

# Institución Educativa Vida Nueva



## **Nombre del proyecto:**

Constitución política de 1991: Construcción de las bases de la convivencia social

## **Antecedentes:**

La idea de este proyecto corresponde a generar en los estudiantes herramientas que les permitan desenvolverse en un ámbito social dentro de la normativa, los deberes y derechos. Este proyecto busca incentivar a los estudiantes a que tengan conocimiento de las normas que regulan su realidad, para que con ello tengan una participación de forma activa en su sociedad. enfocados a ser mediadores de solución de conflictos dentro de sus círculos sociales y académicos.

La constitución se convierte entonces en la primera herramienta que influye en el desarrollo colectivo e individual; sin embargo es importante tener en cuenta que no es una tarea fácil, ya que el individuo necesita de la guía de la institución, pues le permite realizar una aprehensión crítica en el qué hacer de los diversos espacios sociales en los cuales se encuentra inmerso.

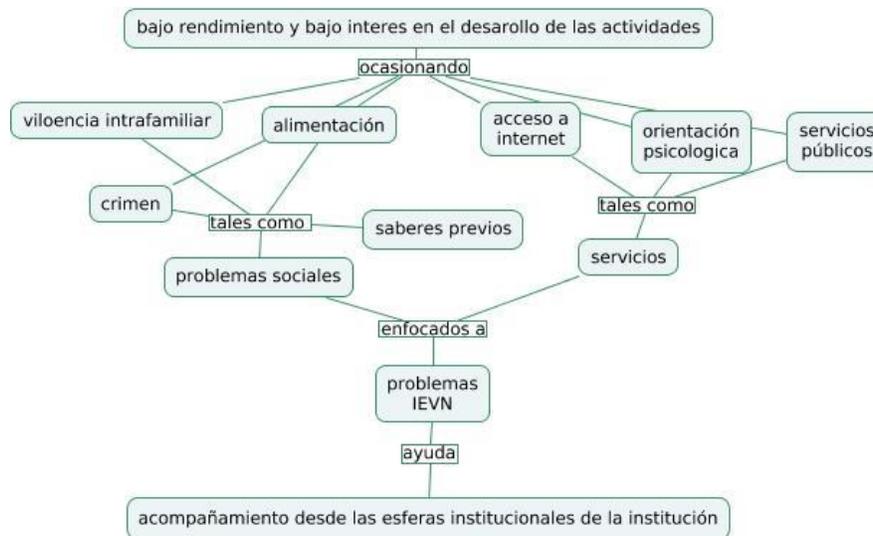
## **Justificación:**

En cada una de las etapas de nuestra vida, el tema de la convivencia debe ser encaminado a un aprendizaje. La niñez del ser humano, es una base de situaciones en donde nos relacionamos con otras personas, lo podemos ver en el hogar con la familia, en el colegio con los compañeros o en la zona donde vivimos con los vecinos; desde ese punto aprendemos lo que son las normas que van a dirigir nuestro camino por la vida y las relaciones sociales que nazcan en ese camino.

Si analizamos a los niños, podemos ver que ellos naturalmente son egoístas, y lo que desean es satisfacer sus deseos, esto podríamos llamarlo “capricho”, pero cuando ellos tienen contacto con otros niños, deben adaptarse a sus diferentes formas de comportamiento y someterse en algunas ocasiones para aprender a no pensar en el propio bienestar. Empiezan a entender que para convivir con la sociedad deben adoptar conocimientos y reglas necesarias para la convivencia, estas normalmente proceden de la enseñanza en el hogar, la escuelas y el contacto con otros niños, a eso le llamamos educación.

Día con día, las situaciones de delincuencia que vivimos a nivel nacional nos enseñan que como sociedad estamos observando la negación del otro, quebrando bases fuertes del nacimiento de un país como Colombia, un país que está construyéndose poco a poco. La escuela necesita repensarse y redimensionarse ante estos nuevos desafíos, comprendemos que somos un país en búsqueda del desarrollo, y este desarrollo inicia desde la escuela, el despertar emocional hacia las necesidades de nuestra patria y estas necesidades inician cuando comprendemos las bases sociales de nuestra constitución.

**Árbol de problemas:**



**Resumen**

La labor que se tiene dentro de la institución educativa es fomentar un crecimiento en el conocimiento en temas de equidad social, de ahí que la constitución haga parte del eje transversal por el cual las asignaturas del área social están enfocados a la transformación del país. Así mismo el proceso se ve como herramienta esencial para amparar y promover la paz que tiene como objetivo la equidad, pertinente para el desarrollo social del país, el proyecto se basa en impulsar a los estudiantes como futuros líderes que comprendan la necesidad de crear bases para la construcción de una ciudadanía capaz de responder a las necesidades de Colombia.

De acuerdo a lo mencionado es necesario que comprendan que es fundamental el conocimiento y manejo de la constitución. pues a futuro se espera que sea la población estudiantil la que desarrolle proyectos que promuevan la convivencia, la paz, la responsabilidad y la pluralidad de los derechos y deberes ciudadanos. Pues estos deben llevarse a cabo por medio de la diplomacia, el diálogo y el debate. Así estas no deben corresponder a la manipulación, la fuerza y el cálculo de intereses. Dentro del proyecto incluso se presenta de manera crítica en base a la estadística la condición de guerra que ha llevado un país como Colombia, y que ha llegado a ser equiparable a condiciones de conflicto en otras partes de América, e incluso del mundo. Pues lo que se presenta es la fragilidad y vulnerabilidad de los derechos humanos.

### **Planteamiento y descripción del problema:**

La sociedad colombiana en general tiene una comprensión total de uno de los principios absolutos de la ley, y es que se entiende claramente cuando se dice “ignorancia de la ley, no sirve de excusa” (constitución de 1991, sentencia C-651/C97), esta da a entender que el desconocimiento de la ley no exime a la persona de su cumplimiento. de allí que se hace indispensable el conocimiento dentro de la institución, pues así como, desde tiempos inmemorables las leyes supremas que ayudaban a que los ciudadanos entendieran que estaban regulados por las normas del derecho con un fin de convivencia común, de la misma forma se espera que los estudiantes sean esos promotores que desde sus contextos lleguen a ser consecuentes con sus actos.

y que aun si se desconoce alguna, siempre va a existir un mecanismo que ayude a corregir las faltas en la sociedad; pero es necesario responder a las siguientes preguntas para continuar planteando este problema ¿Cómo es posible que se cumpla algo que no se entiende o que no se conoce? ¿Cómo se le da relevancia a una ley que se impuso y nunca se promulgó?, para explicar esto, es necesario que como colombianos entendamos que desde la escuela se da el génesis del respeto a las normas que se establecen, y aunque para los menores de edad no están planteadas todas las leyes de la constitución, si tenemos un homólogo que sirve como base y estructura en la enseñanza y el aprendizaje de los jóvenes que se encuentran en proceso de desarrollo intelectual en las aulas de las instituciones educativas, este homólogo se encuentra establecido en el manual de convivencia de cada institución y se comprende como una constitución de normas y leyes que se establecen dentro de la institución. Esta pequeña constitución va a tomar el papel inicial de delimitar los parámetros comportamentales y de establecer derechos y deberes en un entorno diferente al familiar, comprendiendo esto, entendemos que la problemática actual de las sociedades entra como responsabilidad de las escuelas, colegios e instituciones de educación técnica y superior que ayudan a encaminar a los educandos al respeto colectivo y a ver que todas y cada una de estas leyes comprende una parte de cada uno de los miembros que le rodean.

La necesidad que se observa hoy, es que aquellos estudiantes que ingresen a nuestras aulas comprendan, analicen y vivan para respetar las leyes, acatar los deberes, reconocer los derechos y expandir esta enseñanza a las próximas generaciones.

### **Población beneficiaria:**

El proyecto se construye para trabajar con toda la comunidad Educativa, de los grados de preescolar a once, las actividades que se realizará tienen como objetivo alcanzar todos nuestros educandos y por ello

el comité está conformado por docentes de todos los niveles, para que a la hora de diagnosticar y ejecutar las actividades se pueda desarrollar la labor educativa eficaz y eficientemente, teniendo en cuenta los grados de formación y de complejidad de las mismas actividades.

De igual manera nuestros objetivos apuntan a dar a conocer a la comunidad educativa la importancia del gobierno escolar frente a sus planes de gobierno y acciones a ejecutar durante el año escolar en el cumplimiento del ejercicio de sus funciones, que nuestros educandos puedan desarrollar un liderazgo permanente en la institución siendo actores de las principales actividades a ejecutar, puesto que ellos conformarán el GOBIERNO ESCOLAR que con la participación institucional cuya finalidad se orienta hacia la búsqueda de un estudiante cada vez más comprometido con su institución, con su hogar, con su ciudad y con su país, instamos a que el esfuerzo sea un logro de todos y cada uno de los integrantes de nuestra institución empezando por la rectoría, coordinadores, personal de apoyo administrativo, docentes de las diferentes áreas, estudiantes y padres de familia, todos quienes en conjunto permitirán el éxito de nuestras actividades en este presente y en el futuro de nuestro proyecto de paz.

### **Caracterización:**

La Institución Educativa Vida Nueva, fue creada bajo resolución el 10 de Febrero del 2020 para beneficio de la comunidad de hogares soacha y sus alrededores. Hogares Soacha es un barrio constituido como megaproyecto de vivienda el cual está ubicado en el municipio de Soacha (cundinamarca) junto a la avenida indumil 1, perteneciente a la comuna 2 soacha, se encuentra ubicado al norte de la plaza principal de soacha (cundinamarca) colinda con la vía indumil.

El nombre de la Institución nace de los valores correspondientes al hogar y la familia INSTITUCIÓN EDUCATIVA “VIDA NUEVA”, se reconoce oficialmente esta institución por la secretaría de educación el 02 de marzo del 2020, autorizando sus funcionamientos en los niveles de Ed. preescolar, Ed básica primaria, Ed secundaria hasta grado once.

el prestigio alcanzado también se debe a que la institución educativa vida nueva brinda a sus estudiantes una educación integral, donde la parte académica va de la mano con la parte formativa del estudiante. propende la formación de personas sobre la base del respeto por la vida y los derechos humanos, promoviendo el compromiso de principios éticos que nos sirvan para evaluar nuestras propias acciones y las de los demás, sembrando en el estudiante la participación consciente y responsable dentro de su grupo familiar y social, fortaleciendo principios axiológicos en su diario vivir y jóvenes que más tarde han de contribuir en la construcción de una sociedad más justa y solidaria.

Está ubicado el lugar para que nuestros hijos crezcan con espacios para la recreación, educación y el bienestar fortaleciendo lazos de unión, hogares sostenibles, generando redes y relaciones entre la comunidad que aporten a la construcción un tejido social mediante programas de desarrollo comunitario, los cuales han creado una mejor calidad de vida que les permita formarse como ser integral para ofrecer alternativas de crecimiento personal, formación y buen uso del tiempo libre, la cual forma líderes comunitarios con las cualidades para empoderar y desarrollar a su comunidad en el emprendimiento de nuevos proyectos.

Alrededor de nuestra institución se encuentran espacios para brindar una buena calidad de recreación entre ellos se puede mencionar:

- Ciclo ruta
- zonas verdes
- zonas recreativas 12 parques
- CAI
- Rutas de transporte público
- espacios comerciales
- centros de educación
- centros de salud

### **Objetivos:**

#### OBJETIVO GENERAL

Formar estudiantes con capacidad de liderazgo en el conocimiento y comprensión de la Constitución Política de Colombia, propiciando en ellos el desarrollo de competencias como: el respeto, la diferencia, la convivencia, la paz, responsabilidad, pluralidad e identidad entre otros.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- El estudiante podrá conocer las bases generales de la organización institucional del Estado Colombiano.
- Podrá comprender las instituciones y desarrollar una capacidad analítica frente a las mismas.
- Podrá estudiar el modelo económico contenido de la constitución.
- Entender y analizar el ejercicio democrático en el estado de un marco constitucional.

### **Marco teórico y conceptual:**

Si damos una mirada a la historia del mundo, debemos echar una mirada al siglo XIX, es ahí en donde la mayoría de los países latinoamericanos fueron atraídos por ideas de educación exportadas, exactamente podemos ver un sistema educativo europeo que empezó a ser impartido en los procesos educativos del continente, esto ayudó a la construcción de nuevos proyectos y al nacimiento de nuevas ideas en el campo de la educación; acá nace una nueva meta para los países americanos, una nueva oportunidad que colaboró a la tarea de infundir principios y valores ciudadanos que ayudaron a construir las bases de una estructura llamada Estado Nación (Herrera, 1993, p. 1).

Lo sucedido en nuestro país, fue un proceso que llamó la atención por la lentitud con la que se desarrolló, lastimosamente hemos sido reconocidos desde tiempo atrás, como un país atrasado en el campo educativo; todo esto por las decisiones que se tomaron en los gobiernos que han pasado en el correr de los años, los gobernantes nunca vieron en la educación un proyecto estable o con futuro que ayudará a la evolución y desarrollo de la nación. Todo esto también debe ser visto bajo el ojo de los diversos factores de la realidad colombiana, tales como: la pobreza, desigualdad, injusticia social, guerras civiles, guerras internas, conflictos partidistas, pésima infraestructura vial, sistemas de transporte deficientes y otros hechos más que sumarían un alto desinterés que fue formando un país con niveles educativos bajos y con un desarrollo económico igual.

## MARCO LEGAL

El proyecto institucional “EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ AL SERVICIO DE DIOS.” se enmarca dentro de lo decretado en la ley general de educación, específicamente en la ley 115 aprobada por el congreso de la república el 8 de febrero de 1994. El artículo primero de dicha ley expresa: *“la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.”* De igual manera, la misma ley en el artículo 5, que versa sobre los fines de la educación, hace mención a la formación en el respeto a la vida, a los demás derechos humanos, a la *paz*, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, y el ejercicio de la tolerancia y libertad...” También este proyecto se fundamenta en lo enunciado en el artículo 14 de la misma, que, en cuanto a la enseñanza obligatoria, dice textualmente: *“La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general, los valores humanos.”* Nuestra constitución Política colombiana de 1991 con reforma en 1997, en su título segundo, “derechos, garantías y deberes”, y en su capítulo primero, numeral 22, ratifica: *“la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento.”* Absolutamente todos los colombianos estamos seriamente comprometidos con el establecimiento de una cultura de paz. De acuerdo con esto nuestro proyecto se ampara bajo lo requerido en nuestra carta magna, como ciudadanos que acatan la voluntad del pueblo que ella expresa.

Por último, PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ AL SERVICIO DE DIOS HACIA LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE LOS ESTUDIANTES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VIDA NUEVA que tiene como campo de acción la Institución, como entidad educativa cristiana, que se fundamenta en la palabra viva y eterna de Dios, como norma que rige el comportamiento del creyente, en su diario caminar. Cimentados en esta verdad, reconocemos a Dios como creador y soberano Señor rige y gobierna los destinos de los hombres, de los diferentes pueblos y naciones. Por consiguiente, el deseo de Dios es el establecimiento de la paz en corazón de cada uno de sus hijos y en el de toda la humanidad. Por tal razón, Teniendo como base las Sagradas Escrituras como expresión de la buena, agradable y perfecta voluntad de Dios para el hombre creado a su imagen y semejanza, nos apoyamos en el hecho de que la verdadera paz, tiene su fuente en Dios: Padre, hijo y Espíritu Santo; Esto, de acuerdo con lo expresado por el Señor Jesucristo: *“La paz os dejo, mi paz os doy; yo no os la doy como el mundo la da...”* (Jn14:27). Finalmente, educar para la paz implica empezar por reconocer el Señorío de Cristo de manera personal, abandonar el mal, hacer el bien, amar la paz y seguirla.

En este caso se alude en primera instancia a la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 26, la cual dice:

Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los

grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Del mismo modo, la Constitución política colombiana de 1991, en su artículo 67, afirma que: la educación es un derecho de toda persona y un servicio público que tiene una función social, siendo uno de sus objetivos, la búsqueda del acceso al conocimiento, a la ciencia, la técnica y a los demás bienes y valores de la Cultura.

A continuación, la siguiente normatividad define y sustenta la pauta a seguir en el área de Ciencias Sociales, generando la posibilidad de desarrollar las diferentes competencias desde una enseñanza por procesos, secuencial y permanente.

En la Constitución política de colombiana de 1991, se establecen unos artículos concernientes a los procesos educativos:

ARTÍCULO 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.

ARTÍCULO 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.

La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragar.

Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

También, en la Ley general de la educación o ley 115 del 8 de febrero de 1994, se estableció:

Artículo 5: Fines de la Educación “De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.

2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios;
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales, adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica. De la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad;
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
8. La creación y el fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y de la defensa del patrimonio cultural de la nación;
11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.

Artículo 14. Enseñanza obligatoria. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con:

El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política;

La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos.

Artículo 23. Áreas obligatorias y fundamentales. Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional. Entre las áreas obligatorias y fundamentales que compren por lo menos el 80% del plan de estudios, se encuentran las Ciencias sociales, historia, geografía, Constitución Política y democracia.

Artículo 30. Objetivos específicos de la educación media académica. Son objetivos de la educación media académica:

La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social;

La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno.

El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social.

La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad. La anterior ley, ha sido reglamentada por diferentes decretos y resoluciones, entre los cuales se destacan los siguientes: el decreto 1860 de 1994, la resolución 2343 de 1996 y el decreto 230 de 2002, los cuales precisan con referencia a las ciencias sociales los siguientes aspectos:

Además, el Decreto 1860 de agosto 3 de 1994, establece:

Artículo 35: Desarrollo de las asignaturas Las asignaturas tendrán el contenido, la intensidad horaria y la duración que determine el proyecto educativo institucional, atendiendo los lineamientos del presente Decreto y los que para su efecto expida el Ministerio de Educación Nacional.

En el desarrollo de una asignatura se deben aplicar estrategias y métodos pedagógicos activos y vivenciales que incluyan la exposición, la observación, la experimentación, la práctica, el laboratorio, el taller de trabajo, la informática educativa, el estudio personal y los demás elementos que contribuyan a un mejor desarrollo cognitivo y a una mayor formación de la capacidad crítica, reflexiva y analítica del educando.

Artículo 38: Plan de estudios. El plan de estudios debe relacionar las diferentes áreas con las asignaturas y con los proyectos pedagógicos y contener al menos los siguientes aspectos:

La identificación de los contenidos, los temas y problemas de cada asignatura y proyectos pedagógicos, así como el señalamiento de las diferentes actividades pedagógicas.

La distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo, señalando el periodo lectivo y el grado en que se ejecutarán las diferentes actividades.

La metodología aplicable a cada una de las asignaturas y proyectos pedagógicos, señalando el uso del material didáctico, de textos escolares, laboratorios, ayudas, audiovisuales, la informática educativa o cualquier otro medio o técnica que oriente o soporte la acción pedagógica.

Los logros para cada grado, o conjunto de grados, según los indicadores definidos en el proyecto educativo institucional.

Los criterios de evaluación y administración del plan.

Artículo 54: Indicadores de logro en la educación básica. Los criterios que regirán la evaluación y la promoción del educando en la educación básica, están orientados por los logros que para cada grado establezca el proyecto educativo institucional, a partir de los objetivos generales y específicos definidos en los artículos 20, 21 y 22 de la

Ley 115 de 1994 y los lineamientos que para el efecto establezca periódicamente el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta criterios de actualización del currículo y búsqueda de la calidad.

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA COMO EJE FUNDAMENTAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR**

### **PREÁMBULO**

El pueblo de Colombia,

en ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana, decreta, sanciona y promulga la siguiente:

Constitución Política de Colombia

tomado de la constitución política de 1991

### **METODOLOGÍA**

En el transcurso del año escolar se llevarán a cabo actividades que posibiliten el acercamiento y lazos de apoyo entre la comunidad educativa. ello cumpliendo con lo establecido en la constitución y como parte del proyecto constitución política e instrucción cívica, denotando la capacidad que tienen los mismos estudiantes para llevar a cabo espacios de socialización que problematizan y piensan el espacio escolar como parte de su construcción personal y social.

se piensa llevar a cabo actividades que logran cumplir con características de motivación, tales como:

- Actividades para incentivar la participación ciudadana
- Vídeos y presentaciones de las actividades propuestas
- Motivación visual hacia los estudiantes en los diferentes espacios de participación ciudadana
- Publicidad creativa en los diferentes canales de comunicación

### **DURACIÓN**

10 meses según el año lectivo.

### **RECURSOS**

**HUMANOS:** directores de curso, Docente de del área de ciencias sociales y afines

**FÍSICOS:** Los recursos que se utilizarán serán

- hojas impresas con las directrices del taller a trabajar
- papelería para la construcción y elaboración de los talleres

**PRESUPUESTO**

<b>RECURSO HUMANO Y FÍSICO</b>	<b>VALOR</b> \$0
--------------------------------	---------------------

**LÍDERES**

Liderado por los docentes del pensamiento social: Edwin Ruiz y Diego Sanabria

**CRONOGRAMA**

		SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA SOACHA CUNDINAMARCA CALIDAD EDUCATIVA													
 		<b>CRONOGRAMA DEL PROYECTO</b>													
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>		<b>PROYECTO CONSTITUCIÓN POLÍTICA EN INSTRUCCIÓN CÍVICA VIDA NUEVA</b>													
<b>DURACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EN MESES</b>		<b>10 meses del año lectivo</b>													
N°	ACTIVIDAD	MES												RESPONSABLES	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
1	izada de bandera, posesion gobierno escolar			x											Pensamiento social y se
2	simulacro gestion de riesgos							x							Pensamiento social y se
3	día del abuelo								x						Pensamiento social y se
4	semana por la paz									x					Pensamiento social y se
5	día de la biblia										x				Pensamiento social y se
6															
7															
8															
9															
10															
11															
12															
13															
14															
15															
16															

**IMPACTO ESPERADO**

**MATRIZ POR OBJETIVOS:**

Alcanzar en los estudiantes de la Institución Educativa Vida Nueva una mayor formación en sus procesos de pensamiento cognitivo y su poder de liderazgo.

Desarrollar en los estudiantes aspectos como resolución de problemas, trabajo en equipo, procesos creativos, Y liderazgo

**PRODUCTOS - OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO:**

1. Integrar los niveles de conocimiento SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA la resolución de problemas, trabajo en equipo y liderazgo
2. Crear mecanismos que evidencien el aprendizaje significativo.
3. Uso de los recursos con los que cuenta la institución y las habilidades de los estudiantes para generar procesos de aprendizaje.

**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**

- Actividades en las rúbricas, exámenes y/o quiz
- Exposiciones, resolución de problemas.
- Currículo y rúbricas.
- Rubricas y evidencias de trabajos realizados.
- Presentación, acta de talleres.
- Fotos de evidencias

**EVIDENCIAS**

**1 izada de bandera, posesión gobierno escolar**

**POSESIÓN PERSONERO Y CONTRALORA  
IZADA DE BANDERA (GOBIERNO ESCOLAR)**

**1. PENSAMIENTO SOCIAL Y SER ESPIRITUAL**

FECHA	08/03/2022	TEMA	POSESION PERSONERO Y CONTRALORA	PENSAMIENTO	PENSAMIENTO SOCIAL Y SER ESPIRITUAL
RESPONSABLES	MOLANO CUBILLOS VICTOR MANUEL RUIZ ROJAS EDWIN GIOVANNY SANABRIA RODRÍGUEZ DIEGO JAVIER				
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> <li>● presentar y hacer efectiva la posesión del personero y contralora, producto de las elecciones realizadas el 3 de marzo del 2022</li> <li>● promover la participación de los espacios democráticos dentro y fuera de la institución.</li> <li>● Alcances de la participación democrática</li> </ul>				

**2. PROGRAMA**

1.	Himno de Colombia
2.	Himno de Cundinamarca
3.	Himno de Soacha
4.	Himno de la Institución Educativa Vida Nueva
5.	Palabras: La democracia como principio para la participación ciudadana

6.	Palabras Personero
7.	Palabras Contralora
8.	Palabras Rector
9.	Bendiciones para los nuevos representantes y sus decisiones

### 3.DESARROLLO

Lectura del protocolo de posesión personero y contralor

- Entonación del himno nacional de la República de Colombia
- Entonación del himno del Municipio de Soacha
- Entonación del himno de la institución Educativa Vida Nueva
- Palabras sobre la democracia y la visión de esta como principio para la participación y el poder ciudadano por parte del docente de ciencias sociales encargado de la izada y la posesión
- Palabras por parte de él/la personero/a hacia sus directivas, docentes y compañeros estudiantes
- Palabras por parte de él/la contralor/a hacia sus directivas, docentes y compañeros estudiantes
- Se finaliza como siempre, con la intervención de nuestro capellán para bendecir los nuevos cargos y a aquellos estudiantes que los ostentan.
- Despedida y dirección de los docentes a los estudiantes camino a sus aulas para continuar con las actividades académicas



#### 4. CONCLUSIONES

Recordamos la importancia de estas actividades que proponen desde el gobierno colombiano citando las bases estructuradas que se nos entregan como institución dejando claro lo siguiente, *“Los niños educados bajo los principios del gobierno estudiantil -una propuesta que les da la posibilidad de autogobernarse, auto-gestionar, manejar su autonomía y sus propias necesidades; sugerir y decidir cambios en las actividades de la institución en lo académico y de comportamiento-, se diferencian de los demás por su sentido de participación. Como quieren ser grandes líderes, se forman bajo los preceptos de responsabilidad, autonomía y capacidad de liderazgo”*.

#### 5. OBSERVACIONES

